

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, diciembre siete (7) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2017-00183-00.

Como quiera que la persona TATIANA ALEJANDRA PINILLA CASTILLO no funge como representante legal de la sociedad JOLDAR CONSULTORES S.A.S., entidad designada como secuestre en el presente proceso, el Despacho se abstiene de resolver la solicitud que antecede, pues las personas jurídicas solamente pueden actuar a través de sus representantes legales.

Por Secretaría comuníquese a la solicitante lo antes decidido.
Ofíciase.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA